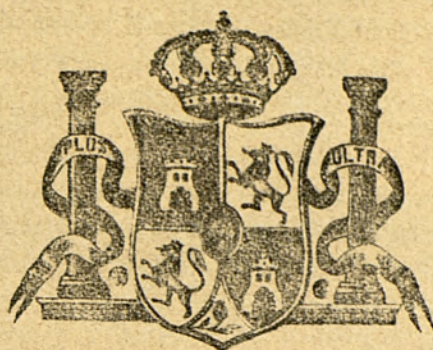


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm 352.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la contrata de varios materiales para el servicio de los acogidos y de los talleres de la Casa provincial de Beneficencia durante el actual año económico, que estaba anunciada para el día 17 de Noviembre último, la Comisión provincial en sesión de 15 del actual ha acordado anunciar para el día 20 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana nueva subasta de los géneros que á continuación se expresan, bajo las mismas condiciones publicadas en el Boletín oficial de esta

provincia, núm. 166, correspondiente al día 18 de Octubre próximo pasado, y á los precios máximos siguientes:

Vestuario de mujeres.

400 libras de algodón para medias, á 1'62 pesetas libra.

Taller de zapatería.

400 libras de becerro á 2'50 pesetas libra.

250 id. de cabra á 3'50 id.  
2000 id. de suela á 1'70 id.  
20 id. de badanas á 1'75 id.

Taller de tejidos.

1000 libras de hilo de Valdavia á 5'75 reales libra.  
190 id. de algodón azul torcido, número 18, á 6'40 id.

30 id. de id. blanco id., núm. 18, á 6'25 id.

200 id. de lana de anino, churra, lavada, sin giron ni mugre, á 104 reales arroba.

200 id. de hilo crudo de Valdavia, á 3'50 reales libra.

Taller de carpintería.

20 machones á 20 reales uno.  
20 tablones de á 14 á 16 id.  
60 tablas de á 14 á 8 id.  
160 tabletas á 2'50 id.  
80 hojas á 1'25 id.  
40 largueros de haya á 5 id.  
50 piezas de id. á 4 id.  
40 pilares de id. á 2 id.

Burgos 15 de Diciembre de 1883.

EL GOBERNADOR INTERINO,  
BENIGNO DE ARCE.

PROVINCIA DE BURGOS.

SECCION DE FOMENTO.

ESTADO del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan en el mes de Noviembre último.

PUEBLOS CABEZA DE PARTIDO.	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	TRIGO.	CEBADA.	CENTENO.	MAIZ.	GARBANZOS.	ARROZ.	ACEITE.	VINO.	AGUARDIENTE.	CARNERO.	VACA.	TOCINO.	DE TRIGO.	DE CEBADA.
	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Hectólitro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Litro.	Litro.	Litro.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.	Kilógramo.
Aranda de Duero.....	18,02	9,91	10,81	»	0,50	0,61	1,05	0,25	0,45	»	0,28	2,72	0,04	0,04
Belorado.....	16,12	8,50	10,60	»	0,75	0,68	0,98	0,32	0,66	1,50	1,50	1,50	0,08	»
Briviesca.....	18	9,50	11	»	1,10	0,67	1,10	0,37	»	1,10	1,10	1,50	0,05	0,04
Burgos.....	17,22	10,86	12,15	»	1,05	0,66	1,01	0,47	0,66	1,50	1,47	1,49	0,02	»
Castrogeriz.....	16,22	9,01	12,61	»	0,52	»	1,11	0,27	0,62	0,96	0,96	2,17	0,04	0,04
Lerma.....	17,78	10,81	11,26	»	0,65	0,65	1,05	0,20	0,64	1,20	1,20	1,65	0,04	0,04
Miranda de Ebro.....	18,02	10,81	15,06	16,22	1,05	0,65	0,98	0,50	0,95	1,41	1,65	1,78	0,04	0,02
Roa.....	17,12	9,91	»	»	»	0,61	»	»	»	1,28	»	»	»	0,04
Salas de los Infantes.....	17,48	12,42	12,42	»	0,64	0,64	1,02	0,55	0,94	1,09	0,81	1,79	0,04	»
Sedano.....	18,12	12	»	»	»	»	»	»	1	»	1,10	1,75	»	0,04
Villadiego.....	16,22	9,91	9,91	»	0,54	0,60	1,07	0,50	0,62	1,09	»	»	0,02	»
Villarcayo.....	18	12	15	15	1	0,75	1,10	0,40	1	1,20	1,10	1,75	0,05	»
TOTALES.....	208,32	125,64	116,80	29,22	7,78	6,50	10,45	5,25	7,50	12,15	10,95	17,88	0,42	0,26
Precio medio general en la provincia.	17,36	10,47	11,68	14,61	0,78	0,65	1,04	0,52	0,75	1,21	1,09	1,79	0,04	0,04

		HECTÓLITRO.	LOCALIDADES.
		Ptas. cénts.	
Trigo.....	Precio máximo....	18 12	Sedano.
	— mínimo....	16 12	Belorado.
Cebada...	— máximo....	12 42	Salas de los Infantes.
	— mínimo....	8 50	Belorado.

DIPUTACION PROVINCIAL  
DE BURGOS.

Extracto de su sesion del dia 24 de  
Noviembre de 1883.

Abierta á las siete de la noche bajo la presidencia del Sr. D. Victoriano Zumárraga y asistencia de los Sres. Mendez, Casaviella, Aldea, Fernandez Izquierdo, Castrillo, Chico, Rilova, Oria, Bartolomé, Martinez del Campo, Marron, Huidobro, y Aparicio, se leyó y aprobó el acta de la de ayer.

La Corporacion acordó quedar enterada con agrado del oficio del Excmo. Sr. D. Agustin de Araoz participando haber tomado posesion del cargo de Gobernador militar de esta plaza y su provincia.

Se acordó que se transcribiese al Director de carreteras provinciales el oficio del Sr. Alcalde de esta Capital en el que manifiesta que el Ayuntamiento ha acordado ceder para el servicio de las carreteras provinciales 460 olmos, 200 acacias, 140 chopos 400 lluvia de oro y 100 plátanos, á los precios que se detallan.

Se acordó que pasara á informe de la Comision de Hacienda el oficio del Alcalde de Aranda de Duero pidiendo que la Diputacion interponga su influencia para que la Delegacion del Banco de España en esta Capital entregue á aquellas Cajas municipales el importe completo de los recargos de la contribucion territorial é industrial correspondientes al primero y segundo trimestres del presente año económico, con el fin de que aquel municipio pueda satisfacer varias atenciones de su presupuesto.

Continuando la discusion que quedó pendiente en la sesion anterior sobre el expediente instruido á instancia de Luis Gonzalez, retirado del Ejército y acogido en el Hospicio provincial, pidiendo que se le reponga en el cargo de capataz del Campo práctico de agricultura, los Sres. Fernandez Izquierdo, Bartolomé, y Martinez del Campo hicieron uso de la palabra, y declarado el punto suficientemente discutido se pasó á resolver en votacion nominal si el asilado Gonzalez debia volver al servicio del Campo práctico, quedando acordado en sentido negativo por mayoría de 10 votos de los Sres. Ruiz Casaviella, Aldea, Castrillo, Chico, Rilova, Bartolomé, Martinez del Campo, Aparicio, Huidobro, y Sr. Presidente, contra 5 de los Sres. Ruiz Oria, Mendez, y Fernandez Izquierdo.

Seguidamente se acordó por unanimidad que informe el Sr. Diputado Inspector Director interino del Hospicio provincial acerca de si el expresado Gonzalez ha de volver á dicho asilo benéfico y en qué condiciones.

Se acordó por unanimidad no admitir la dimision que el Sr. D. Cayetano Ruiz Oria habia presentado del cargo de Director interino del Hospicio provincial, y darle un voto de gracias por el celo y acierto con que viene desempeñándole.

Diose lectura de un oficio, fechado en 21 del actual, del Sr. Director del Instituto provincial pidiendo que para mejorar las condiciones de dicha escuela se ejecute una obra de poco coste en el edificio que ocupa; y se acordó que informe el Arquitecto provincial en union con el Sr. Diputado Inspector del Establecimiento.

El Sr. Presidente trasmitió la indicacion que le habia hecho de palabra el Sr. Gobernador interino acerca de la necesidad de procurar la seguridad conveniente al local de la planta baja del Palacio provincial en que se halla instalada la Caja especial de los fondos de 1.ª enseñanza, por hallarse muy bajas las ventanas de dicho local y no haber rejias, y se acordó que el Arquitecto provincial provea á dicha seguridad en la forma que considere oportuna.

En el expediente formado á virtud de informe del Negociado de Beneficencia de 21 de este mes haciendo presente que las pensiones concedidas hasta dicha fecha á los padres pobres para atender á la lactancia de sus hijos ascienden en el presente año económico á 13.920 pesetas, siendo asi que el crédito consignado en el presupuesto vigente para dicha atencion es de 10.000, y proponiendo:

1.º Que se consignen en el presupuesto adicional al ordinario de este año económico las 3.150 pesetas para pago de las pensiones que se otorguen en los 60 expedientes que se hallan pendientes de resolucion.

2.º Que se inserte en el Boletin oficial un anuncio para conocimiento del público haciendo presente que en lo que resta del actual año económico no se dará curso á pretensiones de dicha clase por falta de crédito con que poder atender á ellas, y

3.º Que en los presupuestos sucesivos agotado que sea el crédito que se consigne en ellos para la repetida atencion no se concedan mas pensiones, anunciándolo oportunamente en el Boletin oficial.

Diose así bien cuenta del dictámen de la Comision de Gobernacion proponiendo que se aprueben las soluciones expresadas.

Abierta discusion, el Sr. Mendez á nombre de la Comision de Gobernacion manifestó que esta se proponia poner en armonía las concesiones que se otorgasen con el crédito del presupuesto destinado á ellas.

El Sr. Casaviella expuso que eran excesivamente rigurosas la 2.ª y la 3.ª de las soluciones propuestas, porque era imposible cerrar completamente la puerta á peticiones apremiantes que podian presentarse, y propuso que para lo sucesivo se asignase á cada partido judicial el número de pensiones que anualmente podian concederse á sus habitantes en armonía con el crédito del presupuesto, teniendo en cuenta la poblacion y demás circunstancias atendibles, para que en vista de las justificaciones que presentaran los solicitantes de cada partido pudieran

ser favorecidos segun la mayor ó menor necesidad en que se hallaran.

El Sr. Presidente manifestó que á su juicio era muy aceptable el pensamiento del Sr. Casaviella.

Declarado el punto suficientemente discutido, se acordó por unanimidad aprobar la primera de las tres soluciones propuestas por la Comision de Gobernacion, de conformidad con el Negociado, y desechar las otras dos.

Así bien se acordó por unanimidad que los 60 expedientes que se hallan pendientes de despacho se resuelvan con un criterio estricto, y admitir para los años económicos sucesivos el principio propuesto por el Sr. Casaviella de la distribucion de las pensiones que puedan otorgarse dentro del crédito aprobado entre los diferentes partidos judiciales de la provincia, haciéndose la distribucion con sujecion á las bases que la Diputacion acuerde.

Se acordó hacer una tirada de ejemplares de cuentas municipales con todos los impresos de su documentacion, con el objeto de remitirlas gratuitamente á los Ayuntamientos.

Así bien se acordó que desde luego se llevasen á efecto los trabajos de formacion de los libros de contabilidad municipal del ejercicio de 1884-85 que deben remitirse á los Ayuntamientos en cumplimiento de lo acordado por la Diputacion al aprobar la partida de 1500 pesetas en el presupuesto del presente ejercicio para la expresada atencion.

En este estado y siendo pasadas las horas de reglamento, se acordó prorrogar la sesion hasta que queden despachados los expedientes de la orden del dia.

Dada cuenta del instruido á instancia del Ayuntamiento de San Adrian de Juarros solicitando que se obligue al pueblo de Salguero á que le reconozca la comunidad y aprovechamiento en el monte titulado Valcavajillo, se acordó que se informe al Sr. Gobernador en el sentido de que, tratándose de reclamacion de derechos fundados en documentos de carácter civil, á los tribunales de justicia corresponde resolver la cuestion suscitada.

En el expediente instruido á instancia de D. Vitores Blanco y Carrera, vecino de Belorado, alzándose de un acuerdo del Ayuntamiento de Fresno de Riotiron por el que se declaró rescindido el contrato celebrado por aquel municipio con el expresado sugeto para la construccion de las obras de un puente y de un camino vecinal, diose cuenta de la instancia presentada por el expresado D. Vitores pidiendo que se ordene al Director de carreteras provinciales que certifique en forma de las obras que ejecutó el repetido D. Vitores en virtud de dicha contrata, y se acordó acceder á dicha pretension.

Así bien se acordó aprobar los dictámenes de la Comision de Gobernacion, en que se proponia que se admitiese en el Hospicio provincial á Sisobuto Roman, viudo, vecino de Villazopeque, de 67 años de edad, á Mariano

Burgos Villamartio, viudo, de 64 años, residente en esta capital, y á Vicente Tamayo, de 70 años de edad, viudo, residente en Poza, á calidad de que ingresen desde luego en dicho asilo benéfico.

De conformidad con lo propuesto por la misma Comision, se acordó que el Alcalde del Valle de Mena remita el oportuno expediente justificativo de la pobreza de Isidoro Corral, vecino de aquel distrito municipal, para que pueda resolverse lo que proceda sobre la admision de una niña suya en el Hospicio provincial.

En el expediente sobre construccion del trozo 2.º de la seccion 3.ª de la carretera provincial de Pradoluengo á Ibeas, se acordó que pase á informe del Sr. Ingeniero Jefe de obras públicas de la provincia la divergencia suscitada entre el Director de carreteras provinciales y el contratista de las obras de dicho trozo D. José Vicente Arangüena sobre la liquidacion definitiva de las mismas.

Así bien se acordó que el Director de carreteras provinciales forme tan pronto como se lo permitan las demás atenciones del servicio el proyecto y presupuesto de un camino vecinal que partiendo de Villabizan de Treviño se dirija al empalme de la carretera de Villadiego á Melgar.

Se acordó aprobar el acta de recepcion definitiva y liquidacion general de los acopios suministrados por el contratista D. Cesareo Redondo para la conservacion de la carretera de Oquillas á Gumiel del Mercado y ramal de Quintana del Pidio, importante 7900 pesetas, asi como la de los suministrados por el contratista Eusebio de las Heras para la conservacion de la de Roa á Encinas y la de la Bajada de Roa, cuyo importe asciende á 6999.

Con lo que se levantó la sesion á las 10 y media de la noche, acordando la Diputacion dar por terminadas las sesiones de la presente reunion ordinaria.

Burgos 24 de Noviembre de 1883.  
=El Presidente, Victoriano Zumárraga. = Los Diputados Secretarios, Francisco Aparicio. = José Huidobro.

Providencias judiciales.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Por el presente segundo edicto hago saber: que en virtud de providencia de este Juzgado, dictada en los autos incoados por D. José Garcia del Rio, vecino de esta Capital, sobre mejor derecho á los bienes pertenecientes al ausente de ignorado paradero D. Bruno Garcia Alonso, natural del pueblo de Zumel, que nació el 6 de Octubre de 1782, al que la ley supone fallecido, se cita, llama y emplaza á los que se

crean con derecho á la adjudicacion de expresados bienes, á fin de que dentro del término de dos meses á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan ante este Juzgado á hacer uso de los que se crean asistidos, advirtiendo que se ha presentado como parte actora en este pleito el mencionado D. José García del Río, alegando su derecho como sobrino carnal paterno del ausente.

Dado en Burgos á 15 de Diciembre de 1885. = Celestino de los Rios y Córdoba. = Por mandado de S. Sria., Higinio Villafria.

D. Nicolás Lopez y Ceballos, Escribano actuario del Juzgado de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Doy fe: que en la demanda ejecutiva de que se hará mencion se halla el siguiente edicto original.

D. Celestino de los Rios y Córdoba, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido, = Hago saber: que el día 10 de Enero del año próximo y hora de las once de su mañana se subastarán en la sala audiencia de este Juzgado las fincas que á continuacion se expresan, radicantes en el pueblo de Atapuerca, embargadas á D. Juan Martínez García, vecino del mismo, para hacer pago á D. Angel Tudanca Fernandez de la cantidad de 700 pesetas, intereses y costas.

1.<sup>a</sup> Una tierra en el término de Cantespina, linda Norte Antolin Ronda, Sur monte Sierra, Este Faustino Mena, Oeste Rafael Ruiz, de una fanega de cabida, segunda calidad, tasada en 1800 reales.

2.<sup>a</sup> Otra en la Roderia, linda Norte y Este arroyos corrientes, Sur Francisco Cerda Fuente, Oeste camino, de segunda calidad y de 4 celemines de cabida, en 600 reales.

3.<sup>a</sup> Otra en Vallecillo, linda Norte Hermenegildo Reoyo, Sur Antolin Ronda, Este Manuel Perez, Oeste Francisco de la Hoz, de tercera calidad y de 3 celemines de cabida, en 300 rs.

4.<sup>a</sup> Otra en los Corrales, linda Norte y Oeste Bernardo Lopez, Sur monte sierra, y Este Rosendo Garcia, de tercera calidad y de 4 celemines de cabida, en 300 reales.

5.<sup>a</sup> Otra en Puente alta, linda Norte Nicolás Izquierdo, Sur Juan Ibeas, Este y Oeste Nicolás Izquierdo, de 4 celemines, segunda calidad, en 450 reales.

6.<sup>a</sup> Otra en el mismo término, linda Norte Domingo Garcia, Sur Mariano Martinez, Este Bonifacio Fuente, y Oeste el mismo Mariano, de 3 celemines de cabida, tercera calidad, en 300 reales.

7.<sup>a</sup> Otra en las Heridas, linda Norte Francisco Colina, Sur herederos de José Ibeas, Este camino de servidumbre, y Oeste Mariano Martinez, de 3 celemines de cabida, tercera calidad, en 300 reales.

8.<sup>a</sup> Otra en Mirapalacios, linda Norte Victorina Casado, Sur Tomás

García, Este y Oeste arroyos secanos, de 6 celemines de cabida, tercera calidad, en 600 reales.

9.<sup>a</sup> Otra en los Puentes, linda Norte rio, Sur y Oeste arroyos secanos, y Este Antolin Ronda, de 4 celemines de cabida, tercera calidad, en 450 reales.

10 Otra en Cuesta ancha, linda Norte erial, Sur y Este lindes altas, y Oeste Nicolás Izquierdo, de 3 celemines de cabida, tercera calidad, en 200 reales.

11 Otra en los Aciales, linda Norte Francisco Bajo, Sur Nicolás Izquierdo, Este Nicolás Mena, y Oeste Juan Ibeas, de 5 celemines de cabida, tercera calidad, en 450 reales.

12 Otra en dicho término, linda Norte Mariano Martinez, Sur Francisco Bajo, Este Antonio Garcia, y Oeste Mariano Martinez, de 3 celemines de cabida, tercera calidad, en 300 reales.

13 Otra en el Cañal, linda Norte Francisco Ibeas, Sur Nicolás Izquierdo, Este Miguel Cerda, y Oeste arroyo seco, de 5 celemines de cabida, segunda calidad, en 500 reales.

14 Otra en Fuente San Sebastian, linda Norte Nicolás Izquierdo, Sur y Este lindes y Oeste Francisco Garcia Rodriguez, de 7 celemines de cabida, de segunda calidad, en 500 reales.

15 Otra en Cascajo de los Campos, linda Norte linde, Sur los Campos, Este camino y Oeste Juan Ibeas, de 4 celemines, de tercera calidad, en 240 reales.

16 Otra en Valdecántara, linda Norte D. Saturnino Fernandez, Sur Hermenegildo Reoyo, Este Francisco Colina y Oeste D. José Ibeas, de 5 celemines de cabida, de tercera calidad, en 330 reales.

17 Otra en dicho término, linda Norte D. Saturnino Fernandez, Este Nicolás Izquierdo, Sur D.<sup>a</sup> Leona Fernandez, y Oeste Fernando Palacios, de 3 celemines de cabida, tercera calidad, en 152 reales.

18 Otra en Vallecillo, linda Norte camino, Sur Bonifacio Fuente, Este Gregorio Meque y Oeste Jacinto Martinez, de 3 celemines de cabida, tercera calidad, en 240 reales.

19 Otra en Picon de la Calzada, linda Norte Marqués de Escalona, Sur y Oeste arroyos secanos y Este camino, de 6 celemines de cabida, de segunda calidad, en 300 reales.

20 Otra en Susierra, linda Norte José Garcia, Sur y Este lindes y Oeste Francisco Cerda Fuente, de 5 celemines de cabida, segunda calidad, en 500 reales.

21 Otra en Negredo de las Cabezas, linda Norte Cipriano Segura, Sur Antolin Ronda, Este Estéban Moral, y Oeste Narciso Cerda, de 7 celemines de cabida, tercera calidad, en 530 reales.

Lo que se hace saber por el presente para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta, debiendo tener en cuenta que se anuncia esta con la rebaja del 25 por 100 de la tasacion, en cuya suma se admitirá pos-

tura, hallándose de manifiesto en la Escribania los títulos de propiedad de las fincas que se enagenan para que puedan examinarlos, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros, no admitiéndose despues del remate al rematante ninguna reclamacion por insuficiencia ó defectos de los títulos.

Dado en Burgos á 11 de Diciembre de 1885. = Celestino de los Rios y Córdoba. = Por mandado de S. Sria., Nicolás Lopez.

Concuerda lo inserto literalmente con su original; y para su insercion en el Boletin oficial de esta provincia, expido el presente que firmo en Burgos á 12 de Diciembre de 1885. = Nicolás Lopez.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION

de Castrogeriz.

D. Mariano Lujan y Tejada, Juez de instruccion del Juzgado de la villa de Castrogeriz y su partido,

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Doña Manuela Torres, vecina de Villasandino, y en la actualidad de ignorado paradero, para que dentro del término de diez dias á contar desde la insercion de este edicto en el Boletin oficial de la provincia de Burgos y Gaceta de Madrid se presente en este Juzgado al objeto de prestar una declaracion en la causa que me hallo instruyendo contra Julian Pablos, vecino de Melgar de Fernamental, sobre estafa, apercibiéndola que de no verificarlo la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Castrogeriz á 7 de Diciembre de 1885. = Mariano Lujan. = Por mandado de S. Sria., Eustasio Escribano.

#### JUZGADO DE INSTRUCCION

de Miranda de Ebro.

D. Cecilio Navarro de Palencia, Juez de instruccion del partido de Miranda de Ebro,

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Agustin Morquecho Grisaleña, vecino que fué de Pancorbo, y cuyo paradero y demás circunstancias se ignoran, para que dentro del término de 15 dias comparezca en este Juzgado á fin de hacerle saber una providencia dictada en causa que sobre incendio de las tenadas de su propiedad y de la de D.<sup>a</sup> Cesarea Bernal se sigue en este Juzgado contra Juana y Dionisio Monterrubio Barredo y Juan Medina Manzanedo, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Miranda de Ebro á 7 de Diciembre de 1885. = Cecilio Navarro de Palencia. = Por mandado de S. Sria., Pedro Nieva.

D. Cecilio Navarro de Palencia, Juez de instruccion del partido de Miranda de Ebro.

A los Sres. Jueces de instruccion de la Nacion, Guardia civil é individuos de la policia judicial ruego y suplico se sirvan practicar las mas eficaces diligencias en busca de las alhajas y demás efectos que se expresan á continuacion, robados de la iglesia de Imiruri, en el Condado de Treviño, de este partido, la noche del 31 de Octubre al 1.<sup>o</sup> de Noviembre del año actual, y caso de ser habidos los ocupen y remitan á este Juzgado con las personas en cuyo poder se hallaren, si no justifican su legitima procedencia; pues asi lo he acordado en causa que con dicho motivo instruyo.

Dado en Miranda de Ebro á 11 de Diciembre de 1885. = Cecilio Navarro de Palencia. = Por mandado de S. Sria., Pedro Niva.

#### Efectos robados.

Una cruz parroquial de metal blanco, un copon y una cajita pequeña de plata, seis candeleros con su cruz de metal blanco, dos crismeras de plata, un incensario de metal amarillo, un platillo de igual metal, una vinagera de metal blanco, un cáliz con la copa de plata lisa y sobredorada y la peana de metal blanco, una patena de plata lisa y sobredorada tambien, una cucharilla de plata. — Dinero. 441 pesetas 4 céntimos procedentes de la fábrica de dicha iglesia, y 33 pesetas 45 céntimos procedentes de la Cofradia de la Vera Cruz del referido pueblo de Imiruri.

#### Anuncios oficiales.

##### Alcaldía de Carazo.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano de este pueblo, con la dotacion anual de 100 pesetas por la asistencia de seis familias pobres que designará el Ayuntamiento, pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales, y 160 fanegas de trigo de buena calidad que satisfarán los vecinos acomodados por igualas en el mes de Setiembre, casa para vivir, y huerto para hortalizas.

Los que deseen obtener dicha plaza presentarán sus solicitudes al presidente de este Ayuntamiento en el término de un mes á contar desde que tenga lugar la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia.

Carazo 10 de Diciembre de 1885. = El Alcalde, Francisco Pinilla.

##### Alcaldía del Valle de Valdelaguna.

Se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, con la dotacion anual de 75 pesetas, pagadas de los fondos municipales, por la asistencia de medicinas á 14 familias pobres y transeuntes.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldía en término de 20 días, á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Valle de Valdelaguna 16 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Lucio Gonzalez.

#### Alcaldía de Añastro.

En esta villa se halla detenida una vaca de las señas que á continuación se expresan, la cual apareció desmandada en la madrugada del día 7 del presente en las calles de esta villa. El que se crea dueño de ella puede pasar á recogerla en los quince días siguientes al de la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, previo pago de los gastos que ocasione, pues pasados dichos quince días se venderá en pública subasta.

Añastro 10 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Vicente Maté

#### Señas de la vaca.

Como de 8 á 10 años, color entre rojo y blanco, con una E en el brazo derecho y una L en la paleta derecha hechas á tijera, astas delgadas y recogidas.

#### Alcaldía del Valle de Mena.

En el pueblo de Villanueva, de este distrito, se halla detenida una novilla de uno á dos años, pelo negro, con una señal de mano, un pique en cada oreja por la parte de abajo, y que ha estado pastando en dicho pueblo ocho días. La persona que se considere dueño de la misma puede pasar á recogerla en el término de 15 días, que previa justificación y abono de gastos le será entregada, pues trascurrido dicho plazo sin verificario, se procederá á su venta.

Villasana de Mena 10 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, José de Ondovilla.

#### Alcaldía de Castil de Lences.

Habiendo sido confeccionado el repartimiento para cubrir el déficit del presupuesto municipal de este distrito para el año económico actual, el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir tiene acordado su exposicion al público á fin de que los contribuyentes que se consideren agraviados en sus cuotas puedan presentar sus reclamaciones al Ayuntamiento en término de ocho días desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, advirtiéndole que trascurrido dicho plazo sin presentar reclamacion alguna se procederá á su cobranza.

Castil de Lences 9 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Julian Gallo.

#### Alcaldía de Aguilar de Bureba.

Se halla vacante la plaza de Ministrante de esta villa, bajo la direc-

cion del Médico titular, con la dotacion anual de 46 fanegas de trigo rojo pagadas en el mes de Setiembre de cada año.

Los aspirantes que quieran presentar sus solicitudes lo harán dentro del término de 15 días á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Aguilar de Bureba 12 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Pedro Martinez.

#### Alcaldía de Bañuelos de Bureba.

En el ganado lanar de Felipe de la Barga Viadas, de esta vecindad, se halla recogida una oveja blanca de 5 á 6 años, con señal de cuarto atrás en la oreja izquierda, y las puntas de las orejas y los ojos rojos, la cual se juntó al rebaño sobre el día 20 ó 21 de Junio último. La persona que se crea con derecho á reclamarla, lo justificará en esta Alcaldía en el término de 15 días, pasados los cuales sin que parezca dueño se venderá, para evitar su extravío y gastos.

Bañuelos de Bureba 4 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, P. S. M., Gregorio de la Barga.

#### Alcaldía de Pradoluengo.

El mozo José Zaldo de Miguel, natural de esta villa, hijo de Alejandro y de Martina, ya difuntos, se halla alistado en esta localidad para el próximo reemplazo del Ejército; é ignorándose su paradero, se sujetará á las consecuencias que pueda ocasionarle su falta de presentacion en esta Alcaldía durante el tiempo en que se estén practicando las operaciones de reclutamiento.

Pradoluengo 11 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Luis Martinez.

#### Alcaldía de Tardajos.

Debiendo ocuparse la Junta pericial de este distrito en los trabajos preliminares de la rectificacion del amillaramiento de la riqueza territorial del mismo, se hace necesario que los vecinos ó forasteros en él comprendidos que hayan sufrido alteracion en la suya durante el año económico actual, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el preciso é improrogable término de 30 días, siguientes al de la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de esta provincia, relaciones duplicadas de las mismas, acompañando datos que justifiquen el pago de derechos reales, cualquiera que haya sido el concepto de su adquisicion.

Tardajos 15 de Diciembre de 1883.—El Alcalde, Rogelio Saldaña.

## Anuncios particulares.

### ALMANAQUE MUNICIPAL

para el año bisiesto de 1884,

publicado por la redaccion de El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.

Acaba de ponerse á la venta este utilísimo librito que contiene el Calendario astronómico-religioso, una guía de los principales servicios periódicos que han de llenar los Ayuntamientos y Juzgados municipales, las bases para la carrera y asociacion de los Secretarios de Ayuntamiento acordadas por la Asamblea celebrada en la Corte en Mayo del corriente año y una seccion literaria formada por varios artículos y poesías de distinguidos escritores.

Un volumen de 150 páginas en 8.º mayor.

Su precio una peseta en toda España.

Los pedidos al Administrador de El Consultor, Plaza de la Villa, 4, Madrid.

### MANUAL DE PRÁCTICA CRIMINAL,

que contiene el procedimiento en los juicios de faltas y diligencias preventivas de los sumarios en que pueden intervenir los Juzgados municipales, por D. FERMIN ABELLA, Abogado y Director del periódico El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales.

Acaba de ponerse á la venta la quinta edicion de este importante libro para uso de los Juzgados municipales, que se ha ajustado en todo á la ley de Enjuiciamiento criminal de 14 de Setiembre de 1882, así como á las leyes de Imprenta, Aguas, Caza y demás disposiciones novísimas que con esa materia tienen relacion.

Contiene, además de las oportunas explicaciones sobre competencia de dichos Juzgados y forma de proceder en las actuaciones para el castigo de toda clase de faltas y delitos, extensos y completos formularios para los juicios de faltas y para las diligencias preliminares del sumario, y, por último, el lib. 3.º del Código penal, que prescribe las penas correspondientes.

Su precio en rústica, 10 rs.; en holandesa, 14.

Los pedidos al Administrador de El Consultor de los Ayuntamientos y de los Juzgados municipales, Plaza de la Villa, 4, Madrid.

En la noche del día 14 del corriente desapareció de la venta de Mariano Riocerezo, carretera de Madrid, un cerdo como de cinco arrobas y media de peso, mixto, y con una banda blanca como de seis dedos de ancha. La persona que le haya recogido se servirá ponerlo en conocimiento de Saturnino Delgado, vecino de Villangoomez, quien abonará todos los gastos que haya ocasionado.

El que se crea dueño de una pollina que se encontró desmandada el sábado 15 del corriente, puede pasar á recogerla al barrio de San Pedro de la Fuente de esta ciudad, casa de Mariano Marin, quien la entregará, dando las señas.

En el Comercio de la VIUDA DE CECILIA se venden toda clase de pesas y medidas del sistema métrico decimal, para áridos y líquidos, así como tambien herramientas para todos los oficios, herrajes de todas clases, puntas de Paris, palas de acero, batería de cocina, planchas económicas, y todos los artículos pertenecientes al mismo ramo.

En el mismo comercio se vende la harina jabonosa, muy buena y económica para hacer las coladas, limpia bien la ropa sin necesidad de jabon, es muy buena para las ropas de color; se dan instrucciones para usarla.

Calle del Cid, 5, Burgos. 13

### BAÑOS SULFUROSO-CLORURADO-SÓDICOS DE SALINAS DE ROSÍO.

Se venden con todos sus enseres, útiles, mobiliario de habitacion y demás pertenencias.

Las personas que quieran interesarse en su adquisicion pueden entenderse con el que suscribe ó sus consocios, domiciliados en el mismo Salinas de Rosío, dirigiendo su correspondencia por Medina de Pomar.—Hilario Villamor. 15—15

### D. GERARDO MARTINEZ SALINAS, MÉDICO-CIRUJANO,

Auxiliar de la Beneficencia municipal de esta Ciudad, ofrece al público sus servicios y consulta diaria, de doce á dos de la tarde, calle de la Merced, 36, 2.º, Burgos. 5—8

### CONSULTA

de enfermedades de los ojos.

### EDUARDO REINA, MÉDICO OCULISTA.

Horas de consulta: de 11 de la mañana á 2 de la tarde.

Calle de Cantarranas, número 25, Burgos. 29

### ALMACEN

DE

### HIERROS Y HERRAMIENTAS.

Plaza del Arzobispo, núm. 18.

Gran surtido de pesas y medidas del sistema decimal.

Camas de hierro inglesas y del pais. Batería de cocina y cuantos objetos se fabrican en hierro.

Hierro para los labradores á 40 cents. el kilo, acero á 70, clavos y puntas de Paris desde 60 céntimos el kilo en adelante.—Siempre barato. 29

IMPRESA DE LA DIPUTACION PROVINCIAL.